



VERBAL RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO

Radicado: 2020-00227
Demandante (s): DANY MARIA SALAZAR MORENO propietaria de M&D INMOBILIARIA
Demandado (s): LUZ MARINA ALVAREZ DE GRATERON

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que la parte demandante no subsana la demanda. Sirva proveer.

San Gil, 01 de febrero de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil - Santander, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la presente demanda no fue subsanada dentro del término legal para ello, en aplicación del Art. 90 del C.G.P., se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN GIL**,

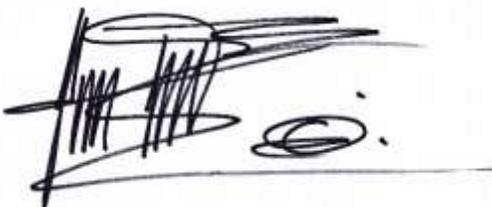
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Verbal de Restitución de Bien Inmueble arrendado, formulada a través de apoderado (a) judicial por **DANY MARIA SALAZAR MORENO** propietaria de **M&D INMOBILIARIA** contra **LUZ MARINA ALVAREZ DE GRATERON**, por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: Hágase entrega de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriada, por secretaria déjense las anotaciones correspondientes en el sistema de información **JUSTICIA XXI**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Oficial Mayor. S.A.M.P.

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y DEPURACION



VERBAL RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO

Radicado: 2020-00227
Demandante (s): DANY MARIA SALAZAR MORENO propietaria de M&D INMOBILIARIA
Demandado (s): LUZ MARINA ALVAREZ DE GRATERON

Código de verificación: e3adef2d4cf9c834be7b0e8db521a17f68c9a9dc3c4b5b924c5da86b800dce09
Documento generado en 02/02/2021 01:59:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>